CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 10:29:28
Recibo No. AA21501185
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215011859227A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE APODERADOS JUDICIALES DE ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social entidad extranjera: FRATERNIDADE MISSOES HUMANITÁRIAS INTERNACIONAIS
Nit: 901.282.778-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0055886
Fecha de Inscripción: 13 de mayo de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 63 B Bis No. 85 15 In 2 Ap 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: j.montanezvasquez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3105657631
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 63 B Bis No. 85 15 In 2 Ap 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.montanezvasquez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3105657631
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 10:29:28
Recibo No. AA21501185
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215011859227A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El apoderado SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DESIGNACIÓN APODERADO JUDICIAL

** Apoderado **

Que por Escritura Pública no. 1439 de Notaría 44 De Bogotá D.C. del 9 de mayo de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 00001732 del libro V de las entidades extranjeras sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
APODERADO	
MONTAÑEZ VASQUEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000009531654
APODERADO	
ECHEVERRY JIMENEZ CAROLINA	C.C. 000000066971435

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL APODERADO JUDICIAL

Apoderado y sus Facultades: I- Gestionar los asuntos administrativo locales; II- Abrir cuenta bancaria con aplicación de los ingresos, siempre que lícitas, en los objetivos institucionales de la Fraternidade-Missoes Colombia. III- Contratar servicios de contabilidad, de alianzas, acuerdos convenios, colaboradores remunerados o no y demás servicios necesarios de persona jurídica o física al funcionamiento de la Fraternidade-Missões Colômbia. Siendo que las contrataciones de: acuerdos, alianzas deberán constar anuencia de la administración de la Fraternidade-Missões Humanitárias Intemacionais/Matriz de Brasil. IV- Los apoderados podrán firmar de manera conjunta o aislada cualquier documento de gestión de la administración local. Sin embargo, documentos que representen valor, como cheques y órdenes de pago, o cualquier otro tipo de operación financiera bancaria, y, cuando estén relacionados al patrimonio social (bienes inmuebles), de la Fratenidade-Missões Colômbia es necesario la firma de los dos Apoderados; V- La Fraternidade-Missões Colômbia mediante la aprobación de los dos apoderados podrán

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 10:29:28
Recibo No. AA21501185
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215011859227A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscribir a los miembros de la Rede Luz como asociados, o asociaciones afines; VI- Realizar reuniones para la deliberación de asuntos locales, con derecho de voto de los dos apoderados y si hubiere, de los asociados inscritos, y si fuere conveniente registrar el acta de reunión en el organismo apropiado, VII- Realizar prestación de cuentas anuales, enviando copias a la Fraternidade-Missões/Matriz/Brasil. 5) Deberá la Fraternidade Matriz; I- Aceptar contratación firmada por la Fraternidade-Missões Colombia de: acuerdos, convenios, alianzas o cualquier tipo de relación institucional; II- Direccionar asuntos que deba orientar; III- Extinguir a su criterio la Fraternidade-Missões Colômbia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE APODERADO JUDICIAL DE ENTIDAD EXTRANJERA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 10:29:28
Recibo No. AA21501185
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215011859227A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 166 del Decreto 019 del 2012, de la Presidencia de la República.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral del Registro de Apoderado Judicial, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.